



**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A  
INSTRUCTOR**

**LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa y financiera como enlace de presupuesto del Centro de Industria y Servicios del Meta.”

Que en consecuencia, y de acuerdo con los lineamientos mencionados, el Centro de Industria y Servicios del Meta al no contar con personal de planta y con el propósito de fortalecer el área de presupuesto contando con una persona en esa área.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

**AUTORIZA**

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa y financiera como enlace de presupuesto del Centro de Industria y Servicios del Meta.
<b>Valor y Forma de Pago</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$38.873.333), con cargo al CDP No. 122 del 6 de enero de 2022, posición catálogo de gasto C-3603.1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral del SENA Nacional. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago correspondiente a los trece (13) días del mes de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.473.333). b) Once</i>



	<i>(11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$3.400.000).</i>
<b>Plazo de Ejecución:</b>	<i>11 meses y 13 días</i>
<b>CDP No:</b>	<i>122 del 6 de enero de 2022, posición catálogo de gasto C-3603.1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral del SENA Nacional</i>
<b>Autorización N°</b>	<b>N° 017 del 13 de enero de 2022.</b>

Dada en Villavicencio a los

**DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ**  
Directora Regional Meta

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó y revisó: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Cargo: Líder Contratación y Jurídica CISM